

**LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL APOYO A PROYECTOS DE
"PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE JALISCO"
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

FUNDAMENTACIÓN JURIDICA

ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 46 y 50, fracciones X, XI, XX y XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 4 fracciones I, II y IV, 5 fracciones I, IV, V y VI, 6 fracción I, 8, 11 fracciones I, II y III; 12 fracciones I, II y VIII, 13, 14, 16 fracción VI y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 21 y 22 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco; 1,2,4,13 y 27 Bis de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Jalisco; 27225/LXII/15/12/18 del Decreto por el que se autoriza el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el año 2019 y con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O:

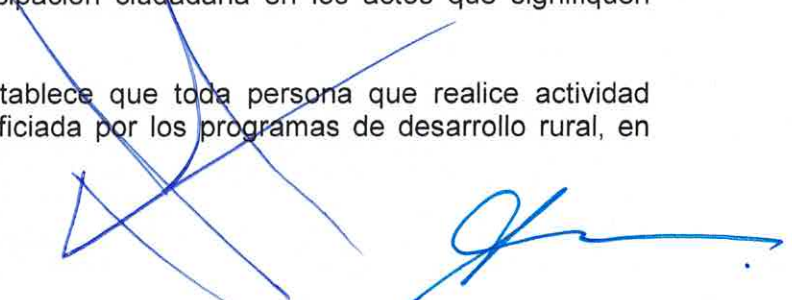
I. El artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco establece como facultades exclusivas del Titular del Poder Ejecutivo, entre otras, el organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado y establecer los medios para la participación social; cuidar de la recaudación, aplicación e inversión de los caudales del Estado, con arreglo a las leyes; celebrar convenios con la Federación, con los municipios y con los particulares, respecto de la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario, así como delegar facultades específicas en el ámbito administrativo a las secretarías, dependencias, organismos y entidades que se constituyan para el auxilio en el desempeño de sus atribuciones.

II. La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco establece que para el despacho de los asuntos que competan al Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado se auxiliará de las secretarías y dependencias que establece la legislación estatal vigente.

III. Por lo que de conformidad con el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural es la dependencia responsable de diseñar, aplicar y evaluar la política de Desarrollo Rural en coordinación con la Federación y los municipios, por lo que le corresponde, entre otras atribuciones, diseñar y ejecutar programas que impulsen el desarrollo rural en el Estado, determinar los criterios generales para la participación de los usuarios de los servicios rurales, promover, apoyar y gestionar la participación ciudadana y de los organismos de la sociedad civil en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas sociales de desarrollo rural, así como promover, apoyar, gestionar, coordinar y realizar estudios, investigaciones y actividades formativas sobre el desarrollo rural, agropecuario, acuícola y pesquero.

IV. La Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco establece que su objeto es lograr el desarrollo rural sustentable en el Estado de Jalisco; que las políticas estarán encausadas atendiendo al principio de corresponsabilidad de la comunidad y gobierno, por lo que deberá estimularse la participación ciudadana en los actos que signifiquen bienestar para su propia comunidad.

V. Bajo estas premisas es que se establece que toda persona que realice actividad agropecuaria tiene derecho a ser beneficiada por los programas de desarrollo rural, en



**LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL APOYO A PROYECTOS DE
“PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE JALISCO”
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

particular aquellos ciudadanos que formen parte de algún grupo con actividad agropecuaria, económica, sociedad rural, agro-empresa, cadena productiva, comisión intersecretarial, comunidad rural, consejos distritales, siempre y cuando cumplan con los requisitos que en cada caso se señalen; se reconocen sus derechos y se establecen sus obligaciones.

VI. El artículo 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco, dispone que el programa sectorial para el desarrollo rural, contemple el fomento de acciones específicas que incidan, coadyuven y determinen el mejoramiento de las condiciones productivas, económicas, sociales, ambientales y culturales del medio rural.

VII. Que una de las prioridades en la política social de la presente administración estatal, es ampliar las oportunidades de los individuos para que todos gocen de niveles de vida dignos y logren una movilidad social ascendente, con el fin de construir una sociedad más integrada, con sentido de pertenencia y mayor confianza en el progreso social.

1. INTRODUCCIÓN.

A partir del año 2018, el apoyo del gobierno federal a la promoción comercial de productos del campo mexicano en mercados internacionales se redujo drásticamente, en particular, en el otorgamiento de apoyos a los productores y empresas por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal (SADER Federal) a través de la agencia de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), así como la extinción de PROMEXICO, organismo dependiente del Secretaría de Economía del Gobierno Federal..

Reconociendo la importante contribución que el campo de Jalisco hace al PIB agropecuario del país, a la calidad de vida de sus comunidades rurales y a la competitividad de sus productos; es que el Gobierno del Estado de Jalisco, decide fortalecer e incrementar los apoyos a la promoción comercial y las exportaciones para las empresas jaliscienses que producen en el territorio jalisciense.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, a través de la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria, ha instrumentado el proyecto “Promoción Internacional de Productos Agropecuarios de Jalisco” cuyo objetivo es vincular productores con clientes potenciales, así como promover apoyos y servicios que ofrecen en algunos pabellones, ferias, exposiciones y eventos internacionales a participar.

2.- DESCRIPCIÓN.

NOMBRE DEL PROYECTO: “Promoción Internacional de Productos Agropecuarios de Jalisco”.

ALINEACIÓN CON EL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO (PED): El programa contribuye al cumplimiento del Objetivo OD9 “Incrementar de forma sostenible la

**LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL APOYO A PROYECTOS DE
"PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE JALISCO"
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

productividad y rentabilidad de las actividades del sector primario", las acciones del programa se alinean a la Estrategia E09E2 "Aumentar la comercialización de los productos del sector primario dentro y fuera del país".

DERECHO PARA EL DESARROLLO SOCIAL AL QUE ATIENDE: Derechos sociales que incrementen la capacidad de comercialización de las personas que viven en el sector rural, a través de hechos que inciden en: VI el trabajo reduciendo las condiciones de pobreza.

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco.

DIRECCIÓN GENERAL RESPONSABLE: Dirección General de Competitividad Agroalimentaria.

TIPO DE APOYO: Apoyo económico

PRESUPUESTO A EJERCER: hasta **\$3,097,767.70 (Tres Millones Noventa y Siete Mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos y 70/100 M.N.)**

PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO: Las erogaciones que el Ejecutivo Estatal lleve a cabo con motivo de El Proyecto, se realizará con cargo a las claves presupuestales **21111 09 000 00220 3 2 1 2 3 F 305 01 4311 08 15530019 1 20 150** y **21111 09 000 00220 3 2 1 2 3 S 305 03 4311 09 15510019 1 20 150**.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 305 Promoción Comercial de Productos Agropecuarios y Acuícolas en Ferias, Expos y Giras Comerciales.

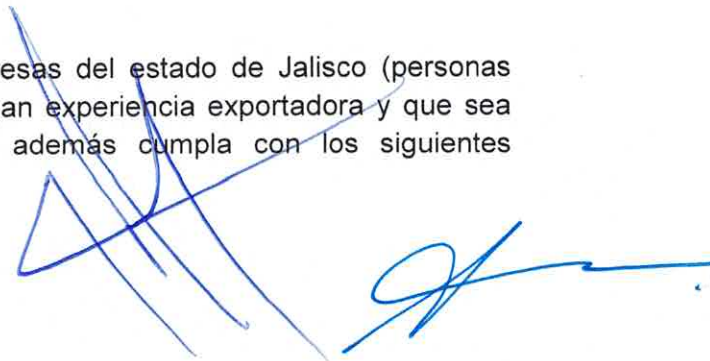
3.- OBJETIVO GENERAL

El proyecto "Promoción Internacional de Productos Agropecuarios de Jalisco", tiene como objetivo vincular productores con clientes potenciales, así como promover apoyos y servicios que ofrecen en pabellones, ferias, exposiciones y eventos internacionales en los que se participe.

4.- COBERTURA GEOGRÁFICA Y POBLACIÓN OBJETIVO

El programa tiene una cobertura en los 125 Municipios de las 12 regiones que conforman el Estado de Jalisco.

El Programa está dirigido a todas aquellas empresas del estado de Jalisco (personas físicas y morales) y asociaciones civiles que tengan experiencia exportadora y que sea perteneciente al sector agroalimentario, y que además cumpla con los siguientes requisitos:



**LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL APOYO A PROYECTOS DE
“PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE JALISCO”
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

- Certificaciones y experiencia requerida para el mercado donde se va a llevar a cabo la exposición.
- Sus productos no deberán violar ningún derecho de autor, marca o patente tanto de México como de la región sede.
- Contar con capacidad de producción para hacer frente a los compromisos contraídos con clientes.
- La empresa deberá contar con material promocional y catálogos en inglés, al igual con personal capacitado, con poder de toma de decisiones y con conocimientos en el idioma local del evento y/o inglés.

5.- CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIOS.

El proyecto contempla apoyos económicos específicamente bajo las siguientes modalidades:

A) Ferias y Exposiciones Internacionales

Solamente aplica a las ferias internacionales que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco designe y será directamente en el pabellón que se indique, donde se tendrán un número disponible de espacios para los participantes.

Conceptos incluidos de apoyo

- a) Pago para piso de exhibición, montaje y acondicionamiento del espacio de exhibición y envío de muestras.

Espacio de exhibición	El expositor contará con un espacio para mostrar sus productos y/o servicios, al igual un área común para mantener reuniones de negocios.
Instalación y diseño de pabellón	Las imágenes gráficas tendrán un tamaño estándar para TODOS los participantes, por lo que las empresas deberán ajustarse a las medidas que se proporcionen posteriormente de acuerdo al diseño del pabellón y los lineamientos del centro de exposición.
Gastos de operación	La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, cubre el costo de consumo de energía eléctrica para iluminación y limpieza general del stand. Cualquier insumo adicional deberá ser pagado por la empresa y/o asociación participante antes de que finalice el evento.
Gafetes y acreditaciones	La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, otorga los pases de expositor sin cargo, cualquier monto por gafetes adicionales correrá a cargo de la empresa participante.

**LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL APOYO A PROYECTOS DE
“PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE JALISCO”
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

De acuerdo al tamaño de empresa y/o beneficiario (estratificación oficial de empresas, de la Secretaría de Economía Federal) dependerá el tipo de apoyo a otorgar por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco.

Pequeña y Mediana	Grande	Asociaciones
Hasta 250 empleados	Más de 250 empleados	
Apoyo máximo de hasta \$120,000 pesos.	Apoyo máximo de hasta \$90,000 pesos.	Apoyo máximo de hasta \$120,000 pesos

Es importante señalar que cada empresa tiene permitido acceder, como máximo, a un espacio.

En caso de ser asociación civil, agrupación o cámara será considerada como empresa grande.

Nota: El apoyo NO INCLUYE otros gastos como:

- Gastos de hospedaje, alimentos y transportación aérea ni terrestre. La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco no se hace responsable tampoco de la reservación de estos conceptos.
- La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco no autoriza ni otorga visas de ningún tipo.

El único responsable de asignar los espacios es la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco.

El monto de apoyo será determinado por la Dirección General responsable y estará sujeto a las condiciones de cada evento y a suficiencia presupuestal

B) Gira Comercial y de Negocios

Solamente aplica a las giras, viajes o representaciones internacionales comerciales y de negocios que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco programe y será específicamente para productores, empresas o asociaciones de una o varias industrias en lo particular y bajo una agenda de trabajo establecida.

Conceptos incluidos de apoyo

- a) Pago para transporte aéreo y/o terrestre.
- b) Pago para gastos de representación para agenda de negocios determinada.

**LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL APOYO A PROYECTOS DE
“PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE JALISCO”
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

De acuerdo al tamaño de empresa y/o beneficiario (estratificación oficial de empresas, de la Secretaría de Economía Federal) dependerá el tipo de apoyo a otorgar por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco.

Pequeña y Mediana	Grande	Asociaciones
Hasta 250 empleados	Más de 250 empleados	
a) Apoyo de 50% del costo de transporte aéreo o terrestre en clase turista o hasta un monto de \$15,000 pesos máximo b) Pago de hasta el 100% de gastos de representación para agenda de negocios determinada.	a) Apoyo de 50% del costo de transporte aéreo o terrestre en clase turista o hasta un monto de \$15,000 pesos máximo b) Pago de hasta el 100% de gastos de representación para agenda de negocios determinada.	a) Apoyo de 50% del costo de transporte aéreo o terrestre en clase turista o hasta un monto de \$15,000 pesos máximo b) Pago de hasta el 100% de gastos de representación para agenda de negocios determinada.

Es importante señalar que cada empresa tiene permitido acceder, como máximo a dos participantes por evento.

En caso de ser asociación civil, agrupación o cámara será considerada como empresa grande.

Nota: El apoyo NO INCLUYE otros gastos como:

- Gastos de hospedaje y/o alimentos. La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco no se hace responsable tampoco de la reservación de estos conceptos.
- La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, del Estado de Jalisco no autoriza ni otorga visas de ningún tipo.

El pago del apoyo por concepto de apoyo aéreo o terrestre será a reembolso una vez terminado el evento.

El único responsable de asignar los espacios disponibles para la gira comercial y de negocios es la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco.

6.- BENEFICIARIOS.

Criterios de elegibilidad y requisitos:

**LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL APOYO A PROYECTOS DE
“PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE JALISCO”
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

Serán elegibles para obtener los apoyos de este programa y sus componentes, las empresas que cumplan con los requisitos, tomando en cuenta los siguientes criterios:

I.- REQUISITOS GENERALES.

a) Que el apoyo se solicite dentro del tiempo de duración de la convocatoria, mediante la solicitud de apoyo publicado en la misma.

b) Que la empresa cumpla con las características establecidas en los presentes lineamientos de operación.

II.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Serán elegibles para obtener los conceptos de apoyo aquellas personas morales, físicas y asociaciones civiles que cumplan con lo siguiente:

- Presentar en la ventanilla autorizada en tiempo y forma la documentación completa y actualizada para el registro y trámite.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (apoyo superior a \$30,000)
- No hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Estatal y/o Federal que implique que se dupliquen apoyos o subsidios;
- Cumplan con los criterios y requisitos específicos establecidos para la operación y ejecución de dicho proyecto.
- La simple presentación de la solicitud ante las ventanillas para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Documentos	Observaciones
Solicitud única de apoyo debidamente requisitada.	El formato se podrá solicitar en ventanilla o por medio de la publicación electrónica a través de la página de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco: http://sader.jalisco.gob.mx/
Acta constitutiva.	Solo para personas morales y asociaciones civiles.
Cédula de Identificación Fiscal de la Organización	Personas físicas, morales y asociaciones civiles.
Identificación general del representante legal.	Personas físicas, morales y asociaciones civiles.
Comprobante de domicilio	Personas físicas, morales y asociaciones civiles.
Fotos de la empresa.	<ul style="list-style-type: none"> ● Foto de fachada donde se vea el número exterior. ● Fotos del interior de la empresa (área de producción, almacén, administrativas). ● Deberán coincidir con el mismo domicilio fiscal de los documentos validados jurídicamente.
Carta bajo protesta de decir la verdad	<ul style="list-style-type: none"> ● Deberá especificar que la información y la documentación jurídica del proyecto es

**LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL APOYO A PROYECTOS DE
“PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE JALISCO”
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

	<p>verídica, verificable, válida y vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá de estar en hoja membretada y firmada por el representante legal. • Dicha carta no deberá tener una vigencia no mayor a 30 días hábiles anteriores a la presentación de la solicitud por convocatoria.
Perfil de Exportador / Currículum Comercial de la Empresa	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación electrónica o impresa con la información general de la empresa. • Se deberá acompañar con carta en hoja membretada y firmada por el representante legal. • Deberá de contener la siguiente información que compruebe su capacidad para iniciar, incrementar o diversificar sus exportaciones: <ol style="list-style-type: none"> 1) página web en inglés; 2) Certificaciones con las que cuenta la empresa, el producto y las aplicables al mercado meta; 3) Fracción arancelaria de los productos de exportación; 4) Principales Clientes Nacionales incluyendo su razón social y RFC; 5) Copia de etiquetas de los productos de exportación en caso de aplicar. 6) Indicar cantidad de empleados 7) Mencionar la cantidad de ventas (en millones de pesos) que realiza para el mercado nacional e internacional 8) Copia de un pedimento de exportación realizado para enviar sus productos. <p>Con una vigencia no máxima de 30 días hábiles.</p>
Carta compromiso y de exposición de motivos por los que quiere asistir al evento	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá estar en hoja membretada y firmada por el representante legal, debe de contener la siguiente leyenda: “Tengo conocimiento y acepto en el caso de que se presente alguna anomalía con los productos exhibidos, existirá una penalización por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco y no podré acceder en un futuro a los servicios que esta institución otorga”. <p>Con una vigencia no máxima de 30 días hábiles.</p>
Copia de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene que estar en sentido positivo, con una vigencia no máxima de 30 días hábiles.
Clave Interbancaria a nombre del beneficiario	Estado de cuenta

8.- DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES.

Las empresas que sean beneficiadas de los apoyos, se sujetarán a los siguientes derechos y obligaciones:

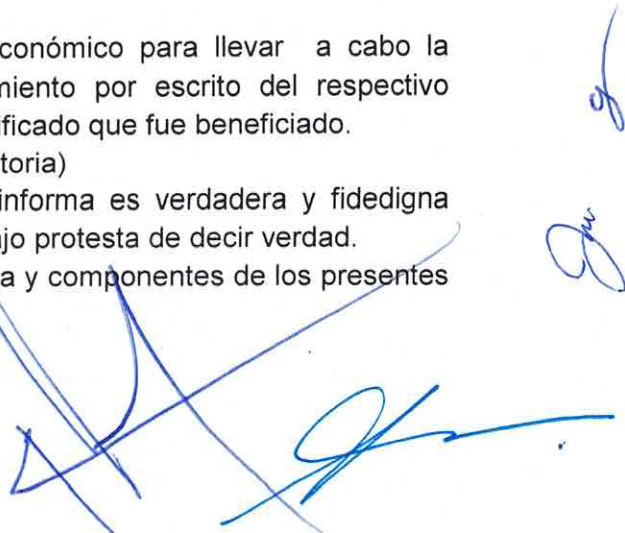
**LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL APOYO A PROYECTOS DE
“PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE JALISCO”
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

Se establece que las empresas tendrán los siguientes derechos:

- 1) Enviar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, solicitudes de apoyo para que sean susceptibles de recibir apoyo;
- 2) Recibir la asesoría que soliciten a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco para facilitar la correcta aplicación de los recursos comprometidos y el seguimiento de proyectos.
- 3) Recibir notificación de Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco relacionadas con los proyectos que hayan presentado; y
- 4) Los demás que se determinen en los presentes Lineamientos de Operación y las instrucciones dadas por Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco.

Las empresas tendrán las siguientes obligaciones:

- 1) Proporcionar la información requerida de manera veraz y oportuna a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco. del Estado de Jalisco y a cualquiera de las dependencias gubernamentales que así lo soliciten.
- 2) Cumplir con los requisitos en tiempo y forma con lo establecido en los presentes Lineamientos de Operación.
- 3) Realizar la aportación correspondiente de acuerdo con el monto establecido en la notificación de la autorización del apoyo.
- 4) Aplicar el concepto de apoyo autorizado para los fines que fueron autorizados y conservar las facturas en los términos de la legislación aplicable.
- 5) Proporcionar los documentos de los pagos efectuados al proveedor o proveedores, con los requisitos fiscales determinados por el Código Fiscal de la Federación vigente, a efecto que proceda la liberación del pago.
- 6) Aceptar y facilitar verificaciones, auditorías, inspecciones, supervisiones y solicitudes de información por parte de cualquier instancia de fiscalización que así lo requiera o en su caso de la Instancia Ejecutora, con el fin de verificar la correcta aplicación e los recursos otorgados.
- 7) Reintegrar el recurso otorgado al Gobierno del Estado de Jalisco, en el caso de que se detecte alguna irregularidad o falsificación de la información o documentación presentada.
- 8) Que en caso de no contar con el recurso económico para llevar a cabo la realización del proyecto, presentar el desistimiento por escrito del respectivo apoyo, por lo menos 10 días después de ser notificado que fue beneficiado.
- 9) Entrega de evidencias (a definirse en la convocatoria)
- 10) Toda la información que presenta, entrega e informa es verdadera y fidedigna durante el proceso y comprobación de apoyo, bajo protesta de decir verdad.
- 11) Las establecidas específicamente en el programa y componentes de los presentes Lineamientos de Operación.



**LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL APOYO A PROYECTOS DE
"PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE JALISCO"
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

Las empresas tendrán las siguientes sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones:

- 1) Se penalizará por un periodo de tres años para no ser sujeto de apoyo en las convocatorias de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco a las empresas que no cumplan con uno o alguno de los puntos anteriores, denominado como obligaciones.

9.- PROCESOS DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN.

Para el trámite de apoyo de los programas a que se refieren los presentes Lineamientos de Operación se seguirá el procedimiento siguiente:

I.- EMISIÓN DE CONVOCATORIA

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco emitirá la convocatoria del programa la cual deberá contener la siguiente información:

- a) Fecha de apertura y cierre de ventanillas.
- b) Horario y lugar de atención
- c) Documentación y requisitos necesarios.

II.- LA VENTANILLA AUTORIZADA

a) La ventanilla para la recepción de solicitudes y documentación estará ubicada en las oficinas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Hidalgo No. 1435, 1º Piso Col. Americana, en la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria.

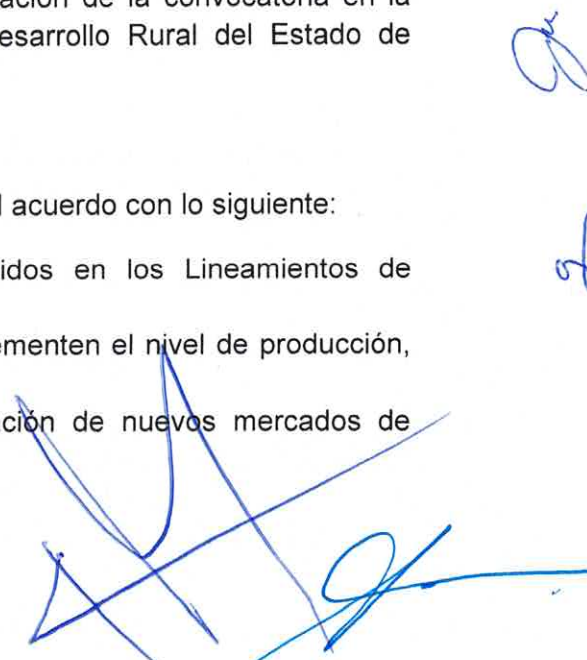
III.- DIFUSIÓN DEL PROGRAMA

La difusión del programa se realizará mediante la publicación de la convocatoria en la página electrónica de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco.

IV.- SELECCIÓN Y DICTAMINACIÓN DE SOLICITUDES

Se evaluarán las solicitudes de apoyo y documentación del acuerdo con lo siguiente:

- a) Cumplir con la totalidad de requisitos establecidos en los Lineamientos de Operación 2019 y en la presente convocatoria.
- b) Proyectos que disminuyan las importaciones, incrementen el nivel de producción, mejoren sus procesos e incrementen sus ventas.
- c) Proyectos que impulsen la apertura y diversificación de nuevos mercados de exportación.



**LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL APOYO A PROYECTOS DE
"PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE JALISCO"
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

- d) Proyectos que demuestren que la empresa tiene experiencia en el mercado donde se va a realizar la feria/ gira comercial.

Criterios de exclusión de los proyectos

- a) Empresas con domicilio fiscal en un Estado diferente a Jalisco.
- b) Proyectos que excluyan la aportación complementaria del beneficiario.
- c) Proyectos donde el beneficiario o personal que labore en la organización sea el proveedor de los servicios.

V.- RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE APOYO

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, publicará en la dirección electrónica www.sader.jalisco.gob.mx, los listados de los proyectos aprobados.

VI.- LIBERACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS

Una vez seleccionado el beneficiario, la Secretaria firmará un convenio de participación donde se especifique el recurso entregado al beneficiario, monto, lugar y fecha y el beneficiario se compromete a darle el uso estipulado en su solicitud, así como las obligaciones de la Secretaria en relación a la entrega en tiempo y forma, de los recursos autorizados, así como los detalles del evento.

VII.-SEGUIMIENTO DE LOS APOYOS.

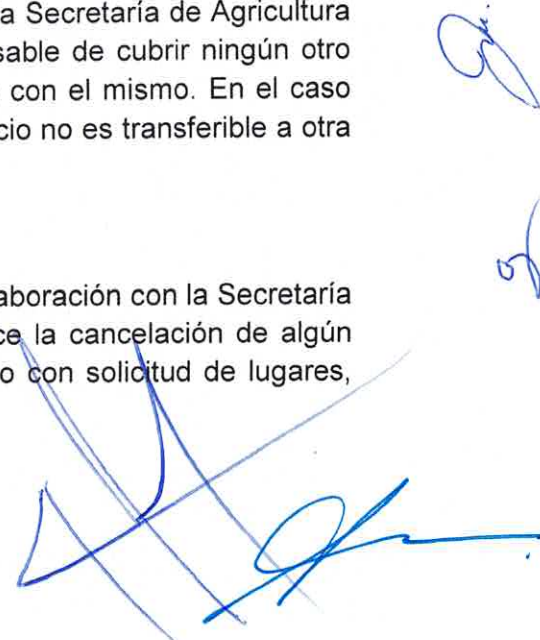
La Dirección General de Competitividad Agroalimentaria, perteneciente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, deberá de elaborar un informe una vez finalizada la convocatoria o invitación en un periodo no mayor a 6 meses, en el que se comparen las metas programadas.

VIII.- DEL REINTEGRO DE RECURSOS.

En caso de que el evento sea cancelado por causas ajenas a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, no va a ser responsable de cubrir ningún otro gasto derivado de su participación en el evento o relacionado con el mismo. En el caso que la empresa cancele su participación, la ubicación del espacio no es transferible a otra empresa.

- a) Para las Asociaciones Civiles.

b) En caso de que alguna Asociación Civil con convenio de colaboración con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, realice la cancelación de algún lugar que ya esté confirmado a través de la carta compromiso con solicitud de lugares, este se le descontará al convenio aunque no asistan.



**LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL APOYO A PROYECTOS DE
"PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE JALISCO"
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

NOTAS: La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el subsidio solicitado. El trámite es personal, no se aceptarán intermediarios.

10.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA:

De acuerdo a las Lineamientos de Operación y para cumplir con el objetivo principal de este programa, las evaluaciones se deberán efectuar conforme a los siguientes entregables que deberán brindar las empresas seleccionadas:

ENTREGABLES:

1. Evidencia fotográfica.
2. Carta de resultados (se debe de entregar 6 meses y un año posterior al evento) con el formato anexo.
3. Listado de contactos establecidos durante el evento.
4. Informe final: Resultados obtenidos del proyecto.
5. Comprobantes fiscale, en el caso de comprobantes emitidos en el extranjero deberán cumplir con lo previsto por la ley en la materia pata efectos de deducción fiscal.

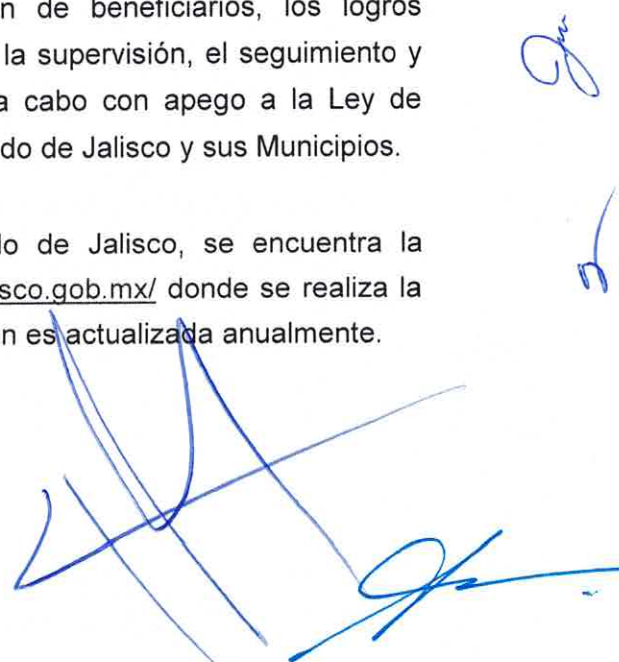
Adicional a lo anteriormente señalado, el beneficiario deberá entregar las facturas correspondientes a la comprobación del gasto, mismas que no podrán ser con fecha anterior a la aprobación del proyecto y/o firma del convenio suscrito con la Secretaría, ni posteriores a la fecha de vencimiento de este.

11.- TRANSPARENCIA. DIFUSIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Estos Lineamientos de Operación deberán cumplir con lo establecido con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La difusión oportuna de información sobre el padrón de beneficiarios, los logros alcanzados, presupuesto asignado y erogado, así como la supervisión, el seguimiento y la evaluación de las acciones del Apoyo, se llevarán a cabo con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A través de la página oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, se encuentra la Plataforma para el Padrón Único, <http://padronunico.jalisco.gob.mx/> donde se realiza la publicación de los beneficiarios del apoyo, esta publicación es actualizada anualmente.



**LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL APOYO A PROYECTOS DE
“PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE JALISCO”
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

En la documentación oficial del apoyo, deberá ser incluido la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Conforme lo establecido en la LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, así como de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental, se pone a disposición de los particulares la información correspondiente a las obligaciones de transparencia concerniente al apoyo, en el sitio de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural:

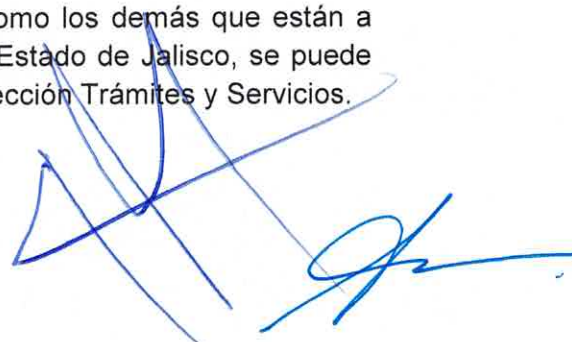
<http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/21>

Los datos personales que se recaben en la documentación del apoyo están protegidos conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Título II, Capítulo II, Título III, Capítulo I, así como 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 25 fracciones XV, XVII y XX, 20, 21, 22 y 23, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su municipios, así como Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de protección de información confidencial, por lo que la información confidencial que se recabe será utilizada únicamente para las solicitudes, convenios, comprobaciones y seguimiento del apoyo y estará bajo resguardo y protección de la Dirección General de Fomento Agropecuario.

12.- INTERPRETACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, será la única instancia facultada para la interpretación de los presentes Lineamientos de operación.

Para conocer los servicios que ofrece este programa, así como los demás que están a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, se puede acceder a la página electrónica: <http://sader.jalisco.gob.mx/> sección Trámites y Servicios.



**LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL APOYO A PROYECTOS DE
"PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE JALISCO"
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

13.- QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del apoyo son atendidas por el Órgano Auxiliar de la Dirección General de Administración, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

La coordinación en apego a los lineamientos y criterios que determinen la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, desplegará acciones tendientes a garantizar atención oportuna y eficiente de las quejas, denuncias, inconformidades, peticiones o sugerencias que presenten los productores beneficiados y ciudadanía en general.

Interponer las quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable; para lo cual se ponen a disposición los siguientes teléfonos:

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL:

01 (33) 30300600, extensión 56634 y 56600

TRANSISTORIOS

PRIMERO. Se publicarán los presentes Lineamientos de Operación en el portal de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Mediante la publicación de las presentes Lineamientos de Operación se CONVOCA a la población objetivo que reúna los requisitos de estos Lineamientos de Operación a participar en el programa en mención, conforme a sus lineamientos y que deseen ser beneficiarios del mismo.

ATENTAMENTE

Lic. Alberto Esquer Gutiérrez
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco